



EUROPEAN COMMISSION

Directorate-General for Internal Market, Industry, Entrepreneurship and SMEs

Single Market Enforcement

Notification of Regulatory Barriers

Número de notificación : 2021/0421/A (Austria)

Decreto del Ministro Federal de Asuntos Sociales, Sanidad, Atención y Protección del Consumidor sobre la divulgación obligatoria de información sobre la procedencia de la carne, la leche y los huevos a lo largo de la cadena de suministro de las empresas alimentarias

Fecha de recepción : 05/07/2021

Final del periodo de statu quo : 06/10/2021 (closed)

Message

Mensaje 002

Comunicación de la Comisión - TRIS/(2021) 02524

Directiva (UE) 2015/1535

Traducción del mensaje 001

Notificación: 2021/0421/A

No abre el plazo - Nezahajuje odklady - Fristerne indledes ikke - Kein Fristbeginn - Viivituste perioodi ei avata - Καμμία έναρξη προθεσμίας - Does not open the delays - N'ouvre pas de délais - Non fa decorrere la mora - Neietekmē atlikšanu - Atidėjimai nepradedami - Nem nyitja meg a késések - Ma' jiftaħ il-perijodi ta' dawmien - Geen termijnbegin - Nie otwiera opóźnień - Não inicia o prazo - Neotvorí oneskorenia - Ne uvaja zamud - Määräaika ei ala tästä - Inleder ingen frist - He ce предвижда период на прекъсване - Nu deschide perioadele de stagnare - Nu deschide perioadele de stagnare.

(MSG: 202102524.ES)

1. MSG 002 IND 2021 0421 A ES 05-07-2021 A NOTIF

2. A

3A. Bundesministerium für Digitalisierung und Wirtschaftsstandort

Abteilung III/8

A-1010 Wien, Stubenring 1

Telefon +43-1/71100-802365

Telefax +43-1/71100-8042365

E-Mail: not9834@bmdw.gv.at

3B. Bundesministerium für Soziales, Gesundheit, Pflege und Konsumentenschutz

Referat III/B/16a

A-1030 Wien, Radetzkystraße 2

Telefon +43-1/71100-644877

E-Mail: ingrid.neuner@sozialministerium.at

4. 2021/0421/A - C00A

5. Decreto del Ministro Federal de Asuntos Sociales, Sanidad, Atención y Protección del Consumidor sobre la divulgación obligatoria de información sobre la procedencia de la carne, la leche y los huevos a lo largo de la cadena de suministro de las empresas alimentarias

6. En virtud del artículo 8, apartado 8, del Reglamento (UE) n.º 1169/2011 sobre la información alimentaria facilitada al



EUROPEAN COMMISSION

Directorate-General for Internal Market, Industry, Entrepreneurship and SMEs
Single Market Enforcement
Notification of Regulatory Barriers

consumidor (DO L 304 de 22.11.2011, p. 18; modificado por última vez por el DO L 327 de 11.12.2015, p. 1), este Decreto especifica la divulgación de información sobre la procedencia de la carne, la leche y los huevos en documentos comerciales a lo largo de la cadena alimentaria.

7. - Directiva 2000/13/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en materia de etiquetado, presentación y publicidad de los productos alimenticios.

8. El objetivo principal del presente Decreto consiste en dar más detalles sobre la divulgación de información a lo largo de la cadena alimentaria prevista en el artículo 8, apartado 8, del Reglamento (UE) n.º 1169/2011 sobre la información alimentaria facilitada al consumidor, a fin de facilitar la divulgación de información sobre la procedencia de la carne, la leche y los huevos a lo largo de la cadena de suministro de las empresas alimentarias. Se dirige a las empresas alimentarias austriacas.

El método por el que se divulga la información sobre la carne de ovino, caprino, porcino y aves de corral destinadas a su transformación ulterior se basa en las disposiciones del Reglamento de Ejecución (UE) n.º 1337/2013 de la Comisión en lo que se refiere a la indicación del país de origen o del lugar de procedencia para la carne fresca, refrigerada o congelada de porcino, ovino, caprino y aves de corral.

La indicación del lugar donde se ordeñó el animal se eligió como la indicación del origen de la leche, ya que es la que más se ajusta a la comprensión, las expectativas y el interés de los consumidores con respecto a la indicación de origen. La indicación del lugar donde se puso un huevo es el criterio decisivo en relación con las percepciones y las expectativas de los consumidores con respecto a la información sobre su procedencia. Las indicaciones de «país», «países», «UE», «fuera de la UE» o «UE y de fuera de la UE» se utilizarán de conformidad con las disposiciones de etiquetado del artículo 2 del Reglamento de Ejecución (UE) n.º 2018/775 de la Comisión.

9. Los operadores de empresas alimentarias que indiquen el origen de un alimento deberán aplicar el Reglamento de Ejecución (UE) 2018/775 de la Comisión por el que se establecen disposiciones de aplicación del artículo 26, apartado 3, del Reglamento (UE) n.º 1169/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre la información alimentaria facilitada al consumidor, en lo que se refiere a las normas para indicar el país de origen o el lugar de procedencia del ingrediente primario de un alimento. A veces resulta difícil obtener la información necesaria a lo largo de la cadena de suministro de manera que se garantice la obtención de datos fiables sobre el origen.

En virtud del artículo 8, apartado 8, del Reglamento (UE) n.º 1169/2011 sobre la información alimentaria facilitada al consumidor, el Decreto especifica la divulgación de información sobre la procedencia de la carne, la leche y los huevos en documentos comerciales a lo largo de la cadena alimentaria.

10. No existen textos de base.

11. No.

12. -

13. No.

14. No.

15. Sí.

16. Aspecto OTC

No. El proyecto no tiene ningún impacto significativo sobre el comercio internacional.

Aspecto MSF

No. El proyecto no es una medida sanitaria ni fitosanitaria.



EUROPEAN COMMISSION

Directorate-General for Internal Market, Industry, Entrepreneurship and SMEs
Single Market Enforcement
Notification of Regulatory Barriers

Comisión Europea

Punto de contacto Directiva (UE) 2015/1535

Fax: +32 229 98043

email: grow-dir2015-1535-central@ec.europa.eu